



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comite_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 33-2021/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 30 de octubre de 2021

VISTO:

Las actas electorales para la elección de **Representantes de Estudiantes de pregrado** ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes llevada a cabo el jueves 21 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, **siendo sus fallos inapelables**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 001-2021/UNTUMBES-AU del 26 de febrero de 2021, por acuerdo de la Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, integrado por las personas que en ella se indica;

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que "El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento";

Que, el proceso electoral en la Universidad Nacional de Tumbes se desarrolló al amparo de la ley universitaria N° 30220, el estatuto y el reglamento general de la Universidad Nacional de Tumbes, el reglamento de elecciones de la Universidad Nacional de Tumbes, Resolución del Consejo Directivo N° 158 – 2019 – SUNEDU – CD, y otras disposiciones legales en materia electoral.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 21 de octubre de 2021 se ha llevado a cabo la elección de Representantes de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo 2021-2023, entre las listas **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **UNIDAD UNIVERSITARIO**.

Que, habiéndose resuelto en su totalidad las observaciones a las actas, las impugnaciones de votos y las solicitudes de nulidad, el CEU procedió a culminar el cómputo general de votos.

Que, tratándose de la elección de de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha verificado, con vista a las actas electorales el resultado siguiente:

1.- Electores

TIPO DE ELECTORES	ESTUDIANTES
ELECTORES HABLES	4688 (100%)
VOTOS EMITIDOS	3743 (79.84%)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comité_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 33-2021/UNTUMBES-CEU

2.- Votos validos

LISTAS	ESTUDIANTES
UNIDAD UNIVERSITARIA	2088
NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO	971

3.- Resultados del cómputo.

En aplicación de los artículos 12 y 13 del Reglamento de elecciones se tiene el siguiente resultado:

Unidad Universitaria	68.26%
Nuevo Rumbo Universitario	31.74%

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 196 del Estatuto y el artículo 69 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar la valides de las elecciones y a proclamar a los ganadores titulares y accesitarios como Representantes de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes en el periodo de gobierno 2021-2023.

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR VÁLIDA la elección de Representantes de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 21 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR ganadores del proceso electoral de Representantes de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley,

ARTÍCULO 3º.- PROCLAMAR a los candidatos como Representantes de Estudiantes de pregrado ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tumbes, de la manera siguiente:

TITULARES

Nombres y Apellidos

Lista

- 1.- DIEGO TULIO FERNANDO TERRONES GONZALEZ** (Unidad Universitaria)
- 2.- JHENN KENSON SAAVEDRA VALENCIA** (Unidad Universitaria)
- 3.- MARITA HUMBERTA NAVARRO LUNA** (Unidad Universitario)
- 4.- JORDHAY RANIT CISNEROS PEREZ** (Nuevo Rumbo Universitario)

ACCESITARIOS

Nombres y Apellidos

Lista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comité_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 33-2021/UNTUMBES-CEU

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1.- EMY SAMANTHA NAYELI DE LAMA ZAPATA | (Unidad Universitaria) |
| 2.- NICOLE ANTONIA CLARITA LEÓN DIOS | (Unidad Universitaria) |
| 3.- NICOL ANTONELLA SORROZA OYOLA | (Unidad Universitaria) |
| 4.- JOSI CARLOS GÓMEZ CARRASCO | |
| 5.-PAUL ALEXANDER LUEY MENA | (Unidad Universitaria) |
| 6.- JAMES SANTIAGO OYOLA REMICIO | (Unidad Universitaria) |
| 7.- BARBARA DONAYRE ESPINOZA | (Unidad Universitaria) |
| 8.- IRWIN PAUL NOBLECILLA FERNANDEZ BACA | (Unidad Universitaria) |
| 9.- YULIXA YOVANNY TORRES PEÑA | (Unidad Universitaria) |
| 1.- CELESTE MARICIELO PRECIADO CARRILLO | (Nuevo Rumbo Universitario) |
| 2.- JANELSY ABIGAIL MARTINEZ MEDINA | (Nuevo Rumbo Universitario) |
| 3.- JOSUE ABRAHAM ROQUE CUERRA | (Nuevo Rumbo Universitario) |
| 4.- PEDRO CESAR ELIZALDE ZARATE | (Nuevo Rumbo Universitario) |

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la entrega de las credenciales a los candidatos que se menciona en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que los candidatos electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (2) años, a partir del 05 de Noviembre de 2021 concluyendo su representación como Representantes de Estudiantes de pregrado ante la Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes el 04 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER la publicación de los resultados en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg Juan Francisco Suclupe Chaname
PRESIDENTE



Mg Eber Leopoldo Herrera Palacios
SECRETARIO